

do solicitada autorización para instalar reforma del CT "Gimileo" en Gimileo y red de distribución en baja tensión a cuyo fin solicita la declaración de U. P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.557.

Logroño, 4 de febrero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

603/631

En las Oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Logroño, Calle Belchite, 2-1º, se celebrarán las subastas de Pastos el día 8 de marzo de 1985 dando comienzo las mismas a las diez horas de su mañana con intervalos de quince minutos para cada lote bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio o persona en quien delegue.

Las subastas se celebrarán a pliego cerrado para los lotes que se reseñan a continuación, para su aprovechamiento durante el año 1985.

LOTE PRIMERO.— Pastos en 410 Hás. para 1.200 reses lanaras con una tasación de 200.000 pesetas más las Tasas reglamentarias, en los montes denominados "Común" "Valdelavía" y "Turruncún" todos ellos sitios en el término municipal de Villarroya y propiedad de dicho pueblo y del ICONA.

LOTE SEGUNDO.— Pastos en 189 Hás., para 550 reses lanaras con una tasación de 110.000 pesetas más las Tasas reglamentarias, en el monte denominado "Riberas Río Oja" sito en el Término Municipal de Santo Domingo de la Calzada y de la pertenencia del ICONA.

LOTE TERCERO.— Pastos en 70 Hás., para 150 reses lanaras con una tasación de 30.000 pesetas más las Tasas reglamentarias en el monte denominado "Riberas Río Ebro y Tirón" sito en el Término Municipal de Haro y de la pertenencia del ICONA.

Los concursantes a los distintos lotes solamente podrán presentar un único pliego por lote de conformidad con lo determinado en el Art. 99 del Reglamento de Contratación del Estado.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del Licitador del Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas fijadas por el ICONA, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las Oficinas antes mencionadas.

Las proposiciones se presentarán por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de Oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado.

A la proposición habrá de acompañarse el justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2 por 100 de la tasación en las Oficinas del ICONA.

El importe de este anuncio y cuantos gastos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Logroño, a 19 de febrero de 1985.

El Jefe Provincial del Servicio,
Manuel Gil Albarellos

NOTA INFORMATIVA

602/630

Coto de Cerezo de Río Tirón

En relación con la pesca en este coto en la presente temporada 1985 se hace la siguiente observación:

Con los permisos expedidos en el ICONA de Logroño se podrá pescar:

Del día 17 al 30 de marzo únicamente en el tramo situado en la provincia de La Rioja.

Del 31 de marzo hasta el final de la temporada en todo el Coto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 19 de febrero de 1985.

El Jefe Provincial,

III Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

572/598

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 79 de 1985, interpuesto por don Julián Domenech Reverte, representado por la Procurador doña Concepción Álvarez Omaña, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, de 15 de diciembre de 1983, en cuanto al extremo concreto en que no se accede a la solicitud de apertura de despacho por el citado recurrente, y contra el acuerdo del Consejo Rector del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, de fecha 13 de diciembre de 1984, denegatorio del recurso de alzada promovido contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el primeramente citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 14 de febrero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

479/503

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 56/85 interpuesto por la Cía. Mercantil Vinícola Internacional, S. A. representada por la Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del T. E. A. P. de Logroño de fecha 31 de octubre de 1984, que desestima la reclamación económica número 592/83, interpuesta por la Sociedad recurrente, contra acuerdo del Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, por el que se deniega devolución de intereses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

—/456

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con